

Avda. Valhondo, s/n.  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 75 16

**Acta n.º 2 de la Mesa de contratación convocada para proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, examen de subsanación y apertura del SOBRE-ARCHIVO 2, correspondiente al expediente del Servicio de Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y responsable del contrato de las obras de construcción de nuevo C.E.E.I.P. "De Gabriel" por sustitución en Gévora.**

**Nº expediente: PSS/2020/0000075157.**

**PRESIDENTE:** José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

**VOCALES:** Tomás Casado Ramos, interventor delegado de la Consejería de Educación y Empleo, Alfonso Díaz Arias en representación de la Asesoría Jurídica y M<sup>a</sup> Ángeles Paiva Solano, Jefa de Sección de Contratación de Obras y Equipamientos.

**SECRETARIA:** Eva M<sup>a</sup> Fernández Piedehierro, Jefa de Negociado de Contratación y Asuntos Generales del Servicio Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 13 de mayo de 2021, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación para proceder a la aprobación del acta n.º 1, examen de subsanación de documentación administrativa y apertura del sobre-archivo 2, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del Servicio de Redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras y responsable del contrato de las obras de construcción de nuevo C.E.E.I.P. "De Gabriel", por sustitución en Gévora, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa de contratación el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la Presidencia sobre si algún miembro de la Mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada la redacción del Acta de la Sesión de 28 de abril de 2021, tal y como aparece redactada.

Se da cuenta a los reunidos de la presentación de las empresas BOZZO ARQUITECTOS, S.L.P., INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U., NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS, S.L.P. y U48, S.L.U., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), anterior a la fecha límite concedida (05/05/2021 a las 23:59 horas), de las subsanaciones de la documentación administrativa, con base en el artículo 141 de la LCSP 9/17.

Una vez analizados y estudiados los documentos aportados por las empresas licitadoras, la Mesa de contratación acuerda declarar subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas anteriormente mencionadas.

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que los Sobres-Archivo 2 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) de cada una de las empresas licitadoras admitidas están en estado de cerrados, procediéndose al descryptado y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Posteriormente se hace entrega de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras admitidas al personal técnico del Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación y Empleo para la calificación de la misma y la emisión del correspondiente informe, conforme a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, especificados en la cláusula 8.1.2 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 9:30 horas, del día 13 de mayo de 2021, extendiéndose la presente acta por la Secretaria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo la Secretaria someto a la firma del Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

